



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO.- En Benalmádena, a 22 AGO. 2017

Nº de Resolución 4282 Datación del libro 22 AGO. 2017

Asunto: Sección de Contratación. Expte 65/2016, SUMINISTRO DE LUMINARIAS TIPO LED EN SUSTITUCIÓN DE LAS EXISTENTES ACTUALMENTE EN PARTE DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BENALMÁDENA. Declaración desierto.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 19 de enero de 2017 se aprobó expediente de contratación y se inició del consiguiente procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, para el suministro de LUMINARIAS TIPO LED EN SUSTITUCIÓN DE LAS EXISTENTES ACTUALMENTE EN PARTE DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BENALMÁDENA.

Resultando que tras la apertura de los sobres nº3 relativos a criterios de valoración que no dependen de un juicio de valor, la mesa de contratación solicitó informe a los servicios técnicos del Ayuntamiento, y a la vista del mismo, la mesa de contratación, en sesión de fecha 08 de agosto de 2017 propone por unanimidad: "declarar desierta la licitación del procedimiento de adjudicación".

De conformidad con lo previsto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO DECLARAR DESIERTO EL CITADO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretario General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Manuel Arroyo García

Fdo. José Antonio Ríos San Agustín